



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

EXPEDIENTES: 57 Y 769

RECIBIDO
12:39
24 AGO. 2021

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL EXHORTO DIRECCIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LA CASETA DE COBRO NÚMERO 29 "EL CARACOL" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA, DE CAPUFE.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- El 12 de noviembre de 2019, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el oficio sin número de la misma fecha, suscrito por la Diputada Magda



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

Rendón Tirado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual remite Proposición con Punto de Acuerdo por el exhorta respetuosamente a los Titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales del Gobierno de la República (CAPUFE), inicien el proceso de desincorporación de CAPUFE, de la caseta de cobro número 29 puente caracol, ubicada en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para que ya no tenga costo de peaje.

2.- En sesión Ordinaria los Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado celebrada el 27 de noviembre de 2019, se dio cuenta de dichos documentos, acordándose que los mismos fueran turnados a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Para dar cumplimiento a las instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, indicadas en el punto que antecede, con oficios LXIV/A.L./COM.PERM./2874/2019, y LXIV/A.L./COM.PERM./2884/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, y a la Presidencia de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, el oficio y la Proposición con punto de acuerdo referidos en el punto 1 del



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

presente dictamen, los cuales se recibieron en la oficinas de estas dictaminadoras, los días 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2019 respectivamente.

4.- La Proposición con Punto de Acuerdo se sustenta esencialmente en la exposición de motivos siguiente:

“ ...

Actualmente dentro de la red propia que administra Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) se encuentra el puente de cuota denominado “PUENTE CARACOL” en los límites de Oaxaca y Veracruz, en la carretera federal 175, construido sobre el río Tonto y es administrado desde el año de 1966.

...

La comisión Permanente de Turismo del H. Congreso del Estado de Oaxaca se trasladó a este municipio el día 13 de abril del año en curso con la finalidad de sostener una reunión con autoridades municipales y prestadores de servicios turísticos señalo como una de sus principales demandas que se elimine el cobro de la caseta “caracol” porque este cobro representa una dura carga para los que desean visitar San Juan Bautista Tuxtepec y la Región ya que el puente caracol es la mejor conexión terrestre con el Estado de Veracruz pero se inhibe la actividad turística al haber diversas carreteras sin cuota para el Estado de Veracruz y no para esta región.

...

Que el 31 de julio de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación (Decreto), el cual deroga los preceptos legales que hacían referencia a dicha entidad paraestatal y ordena su desincorporación de la Administración Pública Federal, a través del proceso de disolución y liquidación;



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

Que el transitorio Quinto del Decreto dispone que la Secretaría de Turismo, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, establecerá las bases para llevar a cabo el proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., lo que en estos momentos no permite que el Estado de Oaxaca y en este caso la región de la cuenca del Papaloapan que abre puerta por la caseta de cobro numero 29 denominada "Puente Caracol" en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec puedan ser ampliamente visitada al no contar con la promoción que permita el desarrollo económico de esta región.

Por lo anterior, se hace necesario diseñar y aplicar esquemas eficaces de accesibilidad en donde está la creación y consolidación de los productos turísticos, así como estrategias de promoción y comercialización basadas en las particularidades y potencialidades de dichos productos, a través de los canales más adecuados y eficientes de comunicación, en este caso del acceso sin cobro de este destino.

Por otra parte, el no cobrar el peaje en esta caseta de cobro, ayuda a impulsar el desarrollo turístico de esta región, promueve el fortalecimiento, integración y crecimiento del sector productivo en beneficio de la población Tuxtepecana y de la región.

..."

Con base en los antecedentes ya citados, la presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda convocó a las y los diputados integrantes de esta comisión a diversas reuniones de trabajo, para el estudio y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, acordando de conformidad con los siguientes:



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver la del Punto de acuerdo objeto del presente dictamen.

SEGUNDO: Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, 64 y 65 fracciones XVII y XXII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracciones XVII y XXII, 64 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

TERCERO: Que, habiendo efectuado el estudio correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado formulamos las precisiones siguientes:



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

En el Estado de Oaxaca, existen distintas infraestructuras como lo son caminos, carreteras, autopistas, puentes, así como en vías fluviales canales o rutas de navegación, entre otras, todas las anteriores con la finalidad de reducir el tiempo de viaje o reducir costos de operación.

Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) es un organismo público descentralizado del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y es a quien le corresponde operar y dar mantenimiento a los caminos y puentes federales, asociados con la operación, conservación, administración, modernización y explotación de los aquellos caminos y puentes de cuota como concesionario y prestador de servicios por contrato.

CAPUFE opera los siguientes tipos de redes carreteras:

1. La red propia:

Integrada con autopistas y puentes que fueron concesionados a CAPUFE por el gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su operación, conservación, mantenimiento y explotación.

2. La red contratada:

Consistente en las autopistas y puentes concesionados a terceros por el gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o de gobiernos estatales o municipales o empresas privadas para su operación, conservación, mantenimiento y explotación, por lo que CAPUFE es contratado para brindar los servicios de operación y mantenimiento a los concesionarios; y

3. La Red del Fondo Nacional de Infraestructura:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

Integrada por las autopistas y puentes concesionados por el gobierno federal al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su operación, conservación, mantenimiento y explotación, que fueron rescatadas por el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas al quebrar los concesionarios privados originales, en este caso CAPUFE es contratado para la operación y mantenimiento de esta red, desde el año dos mil ocho los fondos de este fideicomiso se integraron al Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin).

La caseta de cobro número 29 denominada "El Caracol" en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, pertenece a la red que administra CAPUFE y ciertamente como lo indica la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, esta caseta de cobro se encuentra generando diversas afectaciones a comercios y servicios en San Juan Bautista Tuxtepec, en virtud de que derivado de la obligación de pagar el peaje para transitar por dicho puente, ha dado lugar a que las personas, automovilistas y transportistas eviten visitar la región, además de que el "Puente Caracol" sirve de medio de conexión entre el Estado de Oaxaca y Veracruz.

Analizando esta situación desde un punto de vista turístico, como asertivamente lo indica la Diputada iniciante, "la actividad turística del país, requiere de una planeación que, con una visión transversal gubernamental, lo vincule, entre otros, como los sectores económicos, social, cultural, medioambiental y político-administrativo, mediante una perspectiva especial que justifica las acciones entre los tres órdenes de gobierno".

Por anterior, esta Dictaminadora se adhiere a la necesidad de diseñar y aplicar planes eficaces de accesibilidad que impulsen al turismo mediante



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

la creación de nuevas estrategias de promoción y comercialización basadas en las particularidades del objeto a comercializar, a través de la comodidad y accesibilidad para aquellos turistas que transiten por ese destino, siendo en el caso que nos ocupa, a través de la desincorporación de CAPUFE de la caseta de cobro número 29 "El caracol".

Ahora bien, no obstante que CAPUFE jurídicamente posee autonomía de dirección y administración; algunas operaciones que realiza se ven afectadas por la toma de decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero que emanan de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como lo es la desincorporación de carreteras y puentes, entre otras; dicho proceso es coordinado por la Secretaría Técnica de CAPUFE, como lo dispone el artículo 38, fracción VIII del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos:

Artículo 38. La Secretaría Técnica además de las facultades comunes a que se refiere el artículo 28, tendrá asignadas las siguientes funciones específicas:

VIII. Coordinar los procesos de incorporación y desincorporación de caminos y puentes de cuota;

En tal virtud, es procedente el exhorto en los términos solicitado por la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, formulamos el siguiente:

DICTAMEN:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, determinamos procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de Comunicaciones y Transportes (SCT) y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para la desincorporación de la caseta de cobro número 29 "El Caracol" ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca, de CAPUFE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes respectivamente, sometemos a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda:**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

ÚNICO: Exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de Comunicaciones y Transportes (SCT) y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para la desincorporación de la caseta de cobro número 29 "El Caracol" ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca, de CAPUFE.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA


DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ
PRESIDENTA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

DIP. ROCÍO MACLUCA ROJAS

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA
JIMÉNEZ**

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

**DIP. YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA**



LXIV

**LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

EXPEDIENTES: 57 Y 769

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO**

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES 57 Y 769, EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.